



ACUERDO No.224
12 de abril de 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA – UNAULA-, en el ejercicio de sus funciones y

CONSIDERANDO.

PRIMERO. Que por medio de varios acuerdos del Consejo Académico, se ha venido produciendo la suspensión de los efectos del parágrafo del artículo 24 y del artículo 26 del Reglamento Académico por motivos de flexibilización académica.

SEGUNDO. Que el último de los Acuerdos producidos en tal sentido fue el No. 374-C del 28 de septiembre de 2020 por medio del cual se suspendió la vigencia de las mencionadas normas para el período académico del 2021-1.

TERCERO. Que se solicita al Consejo Académico que continúe con la prórroga sobre la suspensión de lo que dispone el parágrafo del artículo 24 y del artículo 26 del Reglamento Académico para el periodo académico inmediatamente siguiente, pues se mantienen vigentes las mismas razones para continuar con la suspensión de las referidas disposiciones reglamentarias.

En mérito de lo expuesto,

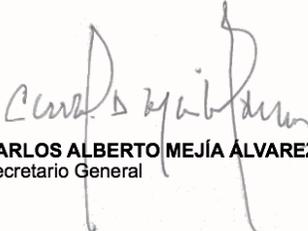
ACUERDA.

Artículo 1°. Prorrogar la suspensión del parágrafo del artículo 24 y del artículo 26 del Reglamento Académico por el periodo académico 2021-2.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General